

JORNADA DE EXPOSICIÓN Y DEBATE

Madrid

23 de Marzo de 2026

Sala Constitucional

Congreso de los Diputados

Antela



La Nava



APUESTA POR EL
RECONOCIMIENTO
DE LA *PERSONALIDAD*
JURÍDICA DE LAS
TRES GRANDES
LAGUNAS IBÉRICAS

La Janda



JORNADA DE EXPOSICIÓN Y DEBATE



LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Sala Constitucional del Congreso de los Diputados.



FECHA:

23 de marzo, de 11,30 a 14,30



PROGRAMA:

Presenta: Esther Gil de Reboleño Lastortres, Vicepresidenta III del Congreso (10').

Ponencias:

- La Laguna de Antela, por Serafín González Prieto de la Sociedade Galega de Historia Natural (10').
- La Laguna de la Nava, por Fernando Jubete Tazo de la Asociación de Naturalistas Palentinos (10').
- La Laguna de la Janda, por José Manuel López Vázquez, de la Asociación Amigos de la Laguna de la Janda (10').
- La Personalidad Jurídica en el caso del Mar Menor por Alfonso Manzano Ruíz, del Comité de Representantes de la Tutoría del Mar Menor (30').

Mesa redonda: "Posible vías de reconocimiento de la personalidad jurídica de las Lagunas de Antela, La Nava y La Janda" (1h 45').

Modera: Beltrán Ceballos Vázquez, presidente de Iniciativa Natura.

Intervienen:

- Representante del MITERD (por determinar).
- Serafín González Prieto , representante de Sociedade Galega de Historia Natural.
- Fernando Jubete Tazo, representante de Asociación de Naturalistas Palentinos.
- Karmit Even-Zur, representante de Amigos de la Laguna de la Janda.
- Alfonso Manzano Ruíz, del Comité de Representantes de la Tutoría del Mar Menor.
- Pedro Brufao Curiel, en representación de AEMS Ríos con Vida.
- Erika González Briz, en representación de Ecologistas en Acción.
- Juan Carlos Atienza , en representación de SEO/Birdlife.

Cierre: Verónica Barbero, Portavoz Grupo Plurinacional Sumar. (5').



ANTELA



LA NAVA



LA JANDA

LAS TRES GRANDES LAGUNAS IBÉRICAS DESECADAS

Las lagunas de Antela, La Nava y La Janda tienen algo en común: existieron. Sólo la memoria viva de los ancianos puede recordar el esplendor de las tres mayores lagunas interiores de la Península Ibérica. Las generaciones más jóvenes apenas han oído hablar de ellas. Fueron desecadas a mediados del siglo XX, una época en la que el patrimonio español, tanto el natural como el cultural, sufrió gravemente.

También comparten otra condición: existen. Las lagunas no son sólo una lámina de agua. El ojo avezado del geólogo y del biólogo sigue viendo una configuración orográfica que espera pacientemente. Las aguas procedentes de arroyos o de capas freáticas, corren por los canales de drenaje rogando que les permitan permanecer estancadas. Las semillas de las plantas acuáticas, durmiendo en el suelo anhelando el retorno de los ciclos de inundación. Las aves migratorias, que siguen señalando estos humedales en los mapas mentales de sus rutas a través de los continentes.

Los tiempos son llegados. El evidente avance de las crisis climática y ecológica debe hacernos meditar sobre nuestros errores. Corregirlos es de sabios y en el caso de los cometidos con estas tres lagunas existe una vía que podría permitir avances en este sentido: El reconocimiento de la personalidad jurídica de los humedales, un hito jurídico reciente que transforma a estos ecosistemas de ser "objetos de protección" a ser "sujetos de derechos".

Esto significa que el humedal tiene derechos propios (como una persona o una empresa) y puede ser defendido ante los tribunales en su propio nombre.

España es el primer país de Europa en otorgar personalidad jurídica a un ecosistema. Lo hizo a través de la Ley 19/2022, impulsada por una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) con más de 600.000 firmas.

Al tener personalidad jurídica, las lagunas y sus cuencas tienen reconocidos cuatro derechos fundamentales:

- Derecho a existir y a mantener su ecosistema de forma natural.
- Derecho a la protección, conservación y mantenimiento.
- Derecho a la restauración tras los daños sufridos.
- Derecho a la gestión autónoma, a través de tres órganos (Comité de Representantes, Comisión de Seguimiento y Comité Científico).

El efecto legal clave es que cualquier ciudadano, independientemente de si tiene un interés directo o no, tiene legitimación activa para acudir a los tribunales en defensa de los derechos del humedal.

LAGUNA DE ANTELA OURENSE



Laguna de Antela. Hasta mediados del siglo XX, la llanura de A Limia, con sus aproximadamente 30.000 hectáreas de extensión, era un gran complejo húmedo. Sobresalía en él una de las mayores lagunas de agua dulce de la Península Ibérica, pues en años de condiciones hidrológicas normales la laguna de Antela tenía unas 3.500 hectáreas de superficie durante las crecidas invernales, descendiendo a unas 1.400 hectáreas en los estiajes. Además de Antela, existía una serie de llanuras de inundación en el entorno de la propia laguna y en las riberas de los ríos Antela, Limia, Fírbeda, Viduedo, Faramontaos, Nocelo, Trasmiras y Rego da Veiga, sumando otras 4.200 ha en las crecidas invernales y 250 ha en los estiajes, las cuales estaban interconectadas por cursos fluviales meandriformes y rodeadas por un paisaje agrosilvopastoral en mosaico. En total, el complejo húmedo Limia-Antela alcanzaba unas 7.700 ha en las crecidas invernales y unas 1.650 ha en los estiajes. La desecación de Antela se realizó en aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1956 sobre saneamiento y colonización de la laguna de Antela. A pesar de carecerse aún de la delimitación de los terrenos a desecar, del Plan general de colonización y del Plan coordinado de obras necesarias para el saneamiento y colonización de la superficie delimitada, requeridos por la citada ley, las obras comenzaron el 17 de septiembre de 1958. Cuatro años después, el Decreto 2336/1962, de 20 de septiembre aprobó la delimitación definitiva y fijó la superficie de la laguna de Antela en 3.244 ha, de las cuales 54 ha eran de propiedad particular, 2.161 ha de propiedad particular y comunales pero sujetas a expropiación y 1.028 hectáreas eran de dominio público. Pese a la desecación de Antela la cual supuso la extinción del ánsar común como reproductor en la Península Ibérica y de otras diez aves más como reproductoras en Galicia y a las posteriores transformaciones hidrológicas y agroganaderas, A Limia aún es un importante reservorio de biodiversidad. Estado del enclave. La laguna de Antela y el complejo húmedo de A Limia sobrevivieron a media docena de intentos de desecación en el siglo XIX y luego a la Ley Cambó de 1918, pero finalmente desapareció como consecuencia de la Ley de 27 de diciembre de 1956 para su desecación y transformación agrícola. Durante los últimos 65 años, en el complejo húmedo Limia-Antela se ha estado aplicando un modelo de desarrollo que se encuadra perfectamente entre los ejemplos de desarrollismo duro. A la destrucción de Antela hay que añadir las intensas transformaciones de los sistemas fluviales: todos los ríos de la llanura limiana están rectificadas y canalizados con la excepción del río Faramontaos, que mantiene intacta la mayor parte de su cauce meandriforme y, por lo tanto, desconectados funcionalmente de sus respectivas llanuras de inundación.

Por su parte, el modelo de concentraciones parcelarias se basó en una fuerte deforestación (llegando a ser absoluta en algunas zonas) y la roturación de zonas marginales para una agricultura muy intensiva en el uso de los recursos tierra y agua. Ha sido acompañada en los últimos 27 años por la ganadería industrial a gran escala, sin base territorial suficiente para absorber la sobreproducción de estiércoles y purines, produciendo un grave impacto sobre la calidad de las aguas. El cuadro se completa con la expansión de la minería a cielo abierto para la explotación de los depósitos de arenas por debajo del nivel freático. Tras casi dos siglos de intervenciones humanas muy agresivas, en A Limia se dan hoy nada menos que 17 de las 28 causas de cambios ecológicos y alteraciones contemplados en el Plan estratégico español sobre los humedales. La desecación de Antela y de las llanuras de inundación en A Limia provocó el mayor episodio de extinción de especies de los últimos siglos en Galicia y diezmó las poblaciones de otras hoy consideradas amenazadas en Galicia, España e, incluso, a nivel mundial. Las figuras de protección de espacios y especies apenas han contribuido a mejorar la situación de los humedales relictos y las especies más amenazadas. Además, la carencia de una estrategia de comunicación de las oportunidades de desarrollo rural que dichas figuras ofrecen, agravó la oposición vecinal a las mismas. De acuerdo con la lógica desarrollista, cabría esperar que todas estas fuertes transformaciones y enormes inversiones a costa de los recursos naturales y del erario hubieran llevado a un incremento del nivel de vida de la población y, por lo tanto, a un mantenimiento o crecimiento demográfico. Nada más lejos de la realidad pues los datos demográficos son demoledores: desde 1950 los nueve ayuntamientos de A Limia perdieron un 52 % de su población, por lo que su tasa de despoblamiento es 18 puntos porcentuales mayor que la del conjunto de la provincia de Ourense (un 34,2 %), que ya se encuentra entre las más altas de toda la Unión Europea. Un intento de restauración parcial de Antela en 2001, para el que se pretendió lograr la cobertura del programa MAB de la UNESCO en España y en el que se intentó implicar a los ayuntamientos y a la Diputación Provincial, fracasó antes de esbozar siquiera un plan. Desde 2014, la Sociedade Galega de Historia Natural, con la colaboración de un ganadero local de vacuno en extensivo, ha conseguido la recuperación de 20,5 ha de la Veiga de Gomareite como un valioso humedal temporal, que antaño constituía el extremo N-NE de la lámina de agua de la laguna de Antela durante la temporada invierno-primavera y un herbazal húmedo pastoreado en verano-otoño. En la actualidad los trabajos de restauración se están ampliando a otras 5 ha adyacentes. Con esta iniciativa se ha conseguido proteger en torno al 25 % de la población mundial del cardo *Eryngium viviparum* y un tercio de la población gallega reproductora de avefría, además de proporcionar un lugar de descanso y alimentación muy importante para una treintena de especies de aves acuáticas en paso migratorio e invernada.

LAGUNA DE LA NAVA PALENCIA



Laguna de La Nava. La laguna de La Nava, también conocida como Mar de Campos, fue hasta los años 60 una laguna esteparia situada en la comarca de Tierra de Campos. Junto con los humedales de Antela (Ourense) y La Janda (Cádiz), componían las tres lagunas interiores más grandes de España. La Nava se encontraba situada en el fondo de una somera depresión, dentro de una cuenca endorreica de 864 km² de superficie drenada por los ríos Retortillo y Valdejinete, enclavada en unos terrenos de topografía marcadamente llana situados entre los 730 y 750 m sobre el nivel del mar. Se trata de una cuenca de gran extensión, pero con aportaciones hídricas relativamente escasas concentradas en invierno y primavera, siendo gran parte de los cauces que alimentaban a la laguna de carácter estacional y discontinuo. La profundidad máxima del humedal durante el periodo invernal no excedía de 1,8 m, siendo lo más habitual una lámina de agua de un metro de profundidad, la cual desaparecía en su mayor parte durante los meses de verano por el estiaje estival. El humedal en el momento de su desecación se extendía por una superficie de 2.200 hectáreas, con unas dimensiones de unos 8,3 km de largo por entre 3 y 5 km de ancho. Si bien por esos años La Nava ya había sufrido numerosos intentos de desecación, ello no evitaba que en años de abundantes precipitaciones su superficie alcanzase las 5.000 ha. Durante estas crecidas, el nivel del agua superaba la cota de cierre de la cuenca endorreica (producida por una de las terrazas del Carrión, la terraza de Grijota), produciéndose aportaciones de esta cuenca desde la laguna al río Carrión en el paraje denominado El Tapadero. Existen pocas y breves descripciones de este desaparecido humedal, siendo la realizada por Pascual Madoz en 1852 una rápida pero concisa descripción de este humedal: "...ocupando 2.800 obradas de terreno, las cuales forman una laguna de gran consideración... [...] En los inviernos muy lluviosos la laguna tiene sobre 6 pies de agua de profundidad; así como en los que son poco cargados de lluvias se ve generalmente enjuto el suelo, y cubierto de yerba. [...] La Nava produce ricos y abundantes pastos donde se mantienen todos los años más de 20.000 cabezas de ganado lanar, vacuno, mular y caballar... [...] Sirve de asilo, y particularmente en invierno, a infinidad de especies de aves acuáticas y de formas variadas, entre las que se ven gansos de tres clases, patos de otras tantas, zarcetas, búhos cuyo graznido se parece al mugido de los toros, vencejos de agua, zarapicos y otras aves sumamente vistosas y desconocidas en los demás del país."

Los terrenos donde se asentaba el antiguo humedal pertenecen a las Cinco Villas: Grijota, Villaumbrales, Becerril de Campos, Villamartín de Campos y Mazariegos, junto con otra zona localizada al noroeste del cuerpo lagunar y separada de este por una pequeña lengua de tierra, conocida como Cabritones, perteneciente a Fuentes de Nava y que probablemente se separó del cuerpo central de la laguna a mediados del siglo XIX. Esta segunda laguna se unía al cuerpo central de La Nava en los años con abundantes precipitaciones, comportándose como un humedal periférico el resto de los años. Los proyectos o intentos de desecación de La Nava comenzaron hace ya más de cinco siglos, en tiempos de los Reyes Católicos, cuando se inician los primeros y tenues intentos de dedicar estas tierras al aprovechamiento agrícola. Pero fue la tristemente célebre Ley Cambó la que conseguiría el objetivo final de su desecación en base al proyecto firmado por Don Luis Díaz Caneja en 1940 . Este proyecto se basó en la construcción de un cauce o emisario principal que partió a del Tapadero, con una longitud de seis kilómetros y que desemboca en el río Carrión, conduciendo a este cauce todos los aportes de La Nava correspondientes a la cuenca del Valdeginete y del Retortillo. En 1949, el ministro de Obras Públicas se hace cargo de la realización material a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, actuando como empresa ejecutora el Servicio Militar de Construcciones. Las obras finalizaron oficialmente en 1968. Estado del enclave. Una vez desecado el humedal, la actuación oficial en la Nava no acabó aquí. Se trataba de un paso previo e imprescindible para permitir el aprovechamiento económico óptimo de esta área, que pasaba por la transformación en regadío, su parcelación y entrega a colonos que lo explotaran de acuerdo con técnicas y orientaciones agrarias modernas. El resultado final del proyecto fue la creación de la Zona Regable de la Nava de Campos, con una superficie de 5.000 hectáreas, así como la construcción de canales de abastecimiento de aguas y la instalación de colonos en los lotes establecidos por el Instituto Nacional de Colonización, que dio lugar a la aparición de Cascón de la Nava, un pueblo de colonización construido al norte de los terrenos que conformaban la antigua laguna. Estos usos agrícolas han persistido hasta la actualidad. Cultivos de cereal, alfalfa, girasol y maíz que ofrecen unos exiguos rendimientos agrarios y que, en absoluto, han conseguido frenar el alarmante declive poblacional que ha sufrido la comarca de Tierra de Campos, con una pérdida de más del 60 % de su población desde 1950 hasta 2019. El gráfico de evolución demográfico de las Cinco Villas resulta esclarecedor en este sentido. El descenso poblacional es muy acusado desde 1960, con excepción de Villaumbrales, pues incrementa su población por la construcción del pueblo de colonización en La Nava, pero que también colapsa a partir de los años 90. El incremento de población en Grijota se debe al papel que este municipio juega en la actualidad como ciudad dormitorio de Palencia, al encontrarse a tan solo seis kilómetros de la capital.

El curso de la historia de la laguna de La Nava vuelve a cambiar en el año 1990, cuando por iniciativa del Grupo Ecologista Hábitat se llega a un acuerdo con el ayuntamiento de Fuentes de Nava y se recuperan las primeras 60 hectáreas de humedal en la pradera de Cabritones, en el límite noroeste de la antigua laguna. Este exitoso proyecto fue apadrinado de inmediato por varias administraciones y ONG que han conseguido, a fecha de hoy, recuperar casi 500 hectáreas en varios humedales dentro del vaso lagunar de la antigua laguna de La Nava y otros aguazales próximos. Actualmente, en la zona de actuación y sus inmediaciones se encuentran tres espacios de la red Natura 2000: Lugar de Importancia Comunitaria Laguna de La Nava, Zona de Especial Protección de Aves La Nava-Campos Norte y Zona de Especial Protección de Aves La Nava-Campos Sur. Los efectos socioeconómicos de estas iniciativas ya han tenido reflejo en la economía terracampina. Más de ocho millones de euros en inversiones, un número de visitantes que, solamente en la nueva laguna de La Nava, superan las 10.000 personas/año y una importante fijación de población en un pueblo como Fuentes de Nava, donde varias asociaciones mantienen sus sedes sociales y varias familias viven y trabajan en la localidad en torno al turismo, así como en las actividades de gestión necesarias para el mantenimiento de la nueva laguna de La Nava.

LAGUNA DE LA JANDA CÁDIZ



Laguna de La Janda. La Janda, que por extensión da nombre a toda una comarca gaditana, fue hasta su desecación con fines agrícolas en los años 60 del pasado siglo el humedal interior de mayor extensión que existió en la Península Ibérica, así como el complejo palustre más meridional de Europa. Formado por un mosaico de lagunas estacionales de agua dulce, de escasa profundidad y con una extensa cobertura de vegetación, constituyó un espacio de excepcional relevancia ecológica debido a su estratégica situación en el extremo sur de Europa, muy próxima al continente africano, que lo convertían en un área de paso y descanso obligado para los cientos de miles de aves que anualmente migran a través del Estrecho de Gibraltar. Esta zona palustre ocupaba la depresión tectónica de La Janda, localizada en el triángulo comprendido entre las localidades de Benalup-Casas Viejas, Tahivilla, Vejer de la Frontera y la pedanía tarifeña de Tahivilla, cubriendo una superficie máxima de inundación superior a las 7.000 hectáreas. Estaba integrada por las lagunas de Rehuelga, Espartinas, Tapatanilla, Jandilla y en su parte central por la laguna de La Janda, la cual contaba con una longitud de 10 km en dirección oeste-este, una anchura de 4 km y llegaba a superar una superficie total de 4.000 hectáreas. Los ríos Barbate, Celemín y Almodóvar, además de arroyos como el de la Culebra, Trimpacho, Juan de Sevilla o el Águila, alimentaban el humedal, formando parte intrínseca de la red de drenaje de la cuenca del Barbate. Durante los meses de máxima precipitación se producían las inundaciones de todas las lagunas. Entre finales de primavera y comienzos del verano las láminas de agua comenzaban a mermar hasta quedar reducidas a terrenos cenagosos con presencia de aguas libres solo en la parte central de La Janda, conocida con el topónimo de Charco de los Ánsares. La desecación de La Janda se inició por manos privadas en base al Decreto de 29 de noviembre de 1946, por el que se autorizaba a Colonias Agrícolas S. A. a ejecutar las "obras de desecación, saneamiento y colmatación de las lagunas de Janda, Jandilla, Espartinas y Rehuelga así como las marismas del Barbate lindantes con ellas". En 1947, previamente a las obras, se llevó a cabo el deslinde de los terrenos a desecar ratificado por sentencia del Tribunal Supremo de 23 de noviembre de 1967 resultando éstos ser de 9.039,2 ha, de las cuales 6.300 hectáreas correspondían a terrenos de dominio público. Antes de llegar a culminarse el proyecto, mediante el Decreto 2592 de 2 de Julio de 1964, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se procedió al rescate por el Estado de la concesión en su día otorgada y a ordenar con carácter de urgencia la redacción de un nuevo Proyecto general de obras de desecación, contención de avenidas y regulación de la cuenca del río Barbate y sus afluentes, e incorporar al Patrimonio del Estado los terrenos de dominio público con el fin preferente de la cesión de los mismos al Instituto Nacional de Colonización. Este fin último nunca llegó a hacerse efectivo, por lo que los terrenos deslindados como públicos, pese a carecer de títulos de concesión, siguen hoy en día en manos privadas y son objeto de aprovechamiento agrícola intensivo.

La desecación y puesta en cultivo supuso la pérdida de gran parte de los valores ecológicos de estos terrenos y la desaparición como nidificantes de muchas especies, algunas de ellas tan emblemáticas como la grulla común, la cual tenía en La Janda su única colonia reproductora en el sur de Europa. Pese a ello, gracias a la supervivencia de retazos de vegetación palustre en cauces y canales, además de su estratégica ubicación geográfica a caballo entre los adyacentes roquedos y masas forestales del Parque Natural Los Alcornocales y el Estrecho de Gibraltar, La Janda sigue presentando excepcionales valores faunísticos y especialmente ornitológicos. Por este motivo ha sido incluida por BirdLife International en su catálogo de Áreas Importantes para las Aves (IBA), habiendo sido observadas aquí 248 especies. Así, tan solo a modo de ejemplo, basta decir que anualmente invernan en la zona más de 2.500 grullas; es zona habitual de campeo de grandes águilas, como la imperial ibérica o la perdicera, buitres leonados y alimoches; paso migratorio obligado para miles de cigüeñas blancas y negras, rapaces y paseriformes; lugar de reproducción de centenares de garzas, moritos, espátulas, anátidas y otras aves acuáticas; y, por último, de especial interés para la conservación de especies esteparias en regresión, como el aguilucho cenizo, el sisón o la calandria. Todo ello hace que en los últimos años La Janda se haya convertido en uno de los destinos de referencia para el turismo ornitológico en el sur de Europa. Además de las aves es necesario destacar la presencia en los cauces y canales de La Janda de la que resulta ser la náyade más amenazada en el continente europeo, *Unio gibbus*, molusco endémico de la cuenca del río Barbate y otros dos ríos norteafricanos, cuya población europea se estima en pocos centenares de individuos. Existen en consecuencia razones de índole jurídica, social y ecológica que justifican sobradamente la necesidad de revertir la actual ocupación ilegal de los terrenos de dominio público de La Janda, para acometer seguidamente acciones conducentes a la restauración ecológica de sus humedales. Necesariamente, éstos deben convertirse en uno de los pilares en los que sustentar una economía comarcal que, contrariamente a la actual, aproveche de forma sostenible sus recursos naturales. Estado del enclave. Los primeros intentos de desecación de La Janda tuvieron sus comienzos mediante la concesión otorgada a José Moret en el año 1822, construyéndose varios canales de drenaje, algunos de los cuales enseguida se colmataron de sedimentos, fracasando así en su objetivo. Posteriormente en sucesivas concesiones, otorgadas en base a la Ley Cambó de 1918, se ejecutaron las principales obras de drenaje que tuvieron su continuación tras su rescate por el Estado en 1964 con el Proyecto general de obras de desecación, contención de avenidas y regulación de la cuenca del río Barbate y sus afluentes, más otros proyectos complementarios que han seguido ejecutándose hasta que en 2004 se finalizaron las del Nuevo desagüe de la zona regable del Barbate. De este modo se ha conseguido que las recurrentes inundaciones que aún siguen produciéndose tras periodos de lluvias muy intensas no duren más que unas escasas horas, minimizando así las pérdidas de cultivos.

Actualmente estos humedales están profundamente alterados, restando solo escasos retazos de los antiguos cauces y una compleja red de canales y campos de cultivo entre los que destacan más de mil hectáreas de arrozales que permanecen artificialmente inundados parte del año. Su hidrología y funcionamiento ecológico son muy diferentes a los de antaño, ya que los principales cauces que los alimentaban han sido regulados mediante la construcción de embalses (Barbate, Celemín y Almodóvar) y canalizaciones, a lo que se suman las nivelaciones de las extensas llanuras de inundación para hacer desaparecer las cubetas lagunares y evitar así el anegamiento temporal de los terrenos de cultivo. En los últimos años la proliferación de cultivos leñosos superintensivos de olivos y aguacates que implican profunda alteración de la topografía y una gran demanda de agua están contribuyendo aún más al deterioro de los valores naturales del antiguo humedal. A la destrucción de su morfología y dinámica hidrológica hay que añadir la pérdida de la calidad de las aguas derivada del uso intensivo de agroquímicos y la llegada, con su consiguiente proliferación, de especies exóticas invasoras de fauna (gambusia, cangrejos rojo y azul, almeja asiática...), introducidas con fines comerciales y que se han visto favorecidas por ambos factores. Si bien la desecación de los humedales de La Janda para su puesta en cultivo contribuyó a mediados del pasado siglo de forma decisiva a salir del subdesarrollo a la población local, al ser necesaria una ingente cantidad de mano de obra para las labores agrícolas, hoy en día su contribución a la riqueza comarcal es muy escasa dada la intensa mecanización de los cultivos y el régimen de distribución de la propiedad (grandes latifundios que incluso explotan el dominio público). Estos factores propician que la mano de obra generada en los cultivos asentados sobre las antiguas lagunas sea mínima y que los beneficios económicos obtenidos mayoritariamente por las subvenciones de la PAC queden en manos de grupos empresariales con sedes fuera de Andalucía, por lo que no contribuyen a la economía local. Actualmente el grueso de la economía comarcal recae en modelos caducos e insostenibles de aprovechamiento intensivo del litoral basado en el turismo estacional de sol y playa, con un exponencial crecimiento urbanístico, tanto legal como ilegal, que destruyen el paisaje y esquilman los recursos hídricos. La restauración de los antiguos humedales, dotándolos de unas infraestructuras mínimas para el visitante, potenciará en sobremanera el ya existente turismo ornitológico que se desarrolla durante todo el año e impulsaría igualmente el cambio hacia modelos de explotación agroganadera más sostenibles y de alto valor añadido, que serán necesarios implantar para garantizar el buen estado ecológico de las aguas que nutren a los humedales.

Organiza:



ASOCIACIÓN DE
NATURALISTAS
PALENTINOS



GREENPEACE



Colabora:

